

BASES DE PARTICIPACIÓN V CAMPAÑA DE TEATRO DEL MEDITERRANI

Primera.- La “V CAMPAÑA DE TEATRO NO PROFESIONAL DEL MEDITERRANI”, organizada por la Fundación Mediterráneo y la Diputación de Alicante es de ámbito provincial y tendrá lugar en Alicante, entre los meses de Febrero a Noviembre de 2021.

Segunda.- Podrán concurrir a esta muestra todas las Asociaciones, Colectivos y demás grupos vinculados a las artes escénicas en la modalidad de teatro no profesional de la provincia de Alicante.

Tercera.- La organización seleccionará entre los solicitantes los diversos grupos que participarán en la V CAMPAÑA PROVINCIAL DE TEATRO NO PROFESIONAL DEL MEDITERRANI.

Cuarta.- Podrán participar por cada localidad tantos grupos como lo deseen.

Quinta.- Cada grupo podrá presentar 3 obras como máximo, aunque cada grupo realizará una sola actuación.

Sexta.- Se valorará positivamente que las obras que se presenten no hayan sido estrenadas previamente en ninguna localidad de la provincia de Alicante y de teatro Familiar .

Séptima.- Todas las representaciones tendrán lugar en el Auditorio de Fundación Mediterráneo en Alicante. Se realizarán representaciones para público adulto y/o juvenil los miércoles a las 20’00 horas. Las representaciones para público infantil y familiar se llevarán a cabo en fin de semana (domingos a las 12.30h)

Las características técnicas del espacio pueden consultarse en la web: www.fundacionmediterraneo.es

Octava.- Las obras a participar podrán ser de cualquier género, enmarcadas dentro del teatro de sala. Tendrán una duración máxima de 60 minutos.

Novena.- Documentación exigida:

- Ficha de inscripción.
- Historial del grupo y director del montaje.
- Ejemplar original o copia íntegra de la obra, debiendo constar el autor.
- Grabación de la obra, íntegra o con una duración mínima de 30 minutos. Si no ha sido estrenada, se presentará una grabación de ensayos.

- Ficha artística y técnica de la obra (especificando necesidades técnicas)
- Fotos del montaje (mínimo 3)
- Autorización de la Sociedad General de Autores o justificante de exención de la misma, o autorización del autor si corresponde. Cualquiera de estas autorizaciones serán obligatorias para la participación en la muestra.
- Fotocopia del CIF o NIF y exención de IVA (en caso de poseerlo)
- Nombre, teléfono y dirección de correo electrónico de contacto del responsable del grupo.
- Cualquier otra documentación u observación considerada de interés.

La ausencia de cualquiera de los datos o documentos anteriores, podrá suponer la exclusión de la selección de los grupos de teatro participantes. Las documentaciones recibidas quedarán en propiedad de la Organización.

Podrán presentar sus propuestas cualquier compañía de teatro NO PROFESIONAL. Los espectáculos seleccionados deberán ser representados sin cambios respecto a las características descritas en la documentación y grabación de la representación enviada por el grupo. Cualquier modificación al respecto (de reparto, escenografía, vestuario, texto, etc) que no fuese comunicada y acordada con la Organización puede ser causa de rescisión del acuerdo de representación alcanzado con el grupo.

Un comité de selección determinará en base a la documentación recibida las 15 compañías que han de intervenir en la Campaña y dos más de reserva.

Décima.- Los grupos seleccionados recibirán una ayuda económica de 300 €, impuestos incluidos, en concepto de caché, traslado, dietas, montaje y desmontaje. A esta ayuda se añadirá el 50% de la taquilla neta recaudada en la obra que representen, siempre y cuando se supere el número de 80 asistentes.

Undécima.- Los trabajos de carga, descarga, montaje y desmontaje de decorados correrán a cargo de las compañías.

Duodécima.- El pago de los derechos de autor correrá a cargo de la Organización del evento. El resto de obligaciones de los grupos correrá de su cuenta (cuotas, permisos y derechos para representar, etc)

Decimotercera.- La organización también asumirá los siguientes conceptos:

- Publicidad y difusión de las actividades
- Infraestructura del espacio: sonido, seguridad y control de accesos

Decimocuarta.- La documentación se deberá presentar en formato PDF o JPG, a través de cualquier plataforma digital (Dropbox, Google Drive, OneDrive, iCloud, etc) al correo teatro@fundacionmediterraneo.es

Decimoquinta.- El plazo para presentar las solicitudes se inicia el 9 de diciembre de 2021 y finaliza el 9 de enero de 2021 a las 13:00 horas. Cualquier obra enviada con posterioridad a la fecha indicada, quedará excluida.

Decimosexta.- Los grupos dispondrán del lugar de realización de la obra, durante media jornada el día de su representación, a partir de las 16'00 horas hasta la finalización y recogida del material.

Decimoséptima.- La venta de entrada se realizará on line a través de la plataforma ENTRADAS A TU ALCANCE y una hora antes del inicio de cada representación. Cada compañía dispondrá de 4 invitaciones de su espectáculo.

Decimoctava.- Los grupos seleccionados y Fundación Mediterráneo declaran que cumplen con la ley orgánica 15/1999 de 13 de diciembre sobre protección de datos de carácter personal (LOPD)

Decimonovena.- La participación en esta campaña incluye la aceptación de las presentes bases.

Vigésima.- Cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases será resuelta de forma inapelable por la Organización.